



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

LA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CLARA MUZZIO, CONVOCA A LA SIGUIENTE AUDIENCIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD MIXTA:

FECHA: 31 DE JULIO DE 2024

LUGAR: EN LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, SITA EN PERÚ N° 160 Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA LEGISLATURA.

14:00 HORAS

CON EL OBJETO DE QUE LOS INTERESADOS EXPRESEN LAS OPINIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES CON RELACIÓN A LA LEY INICIAL PUBLICADA EN PUBLICADA EN EL BOCBA N° 6885 DEL 31 DE MAYO DE 2024, REFERENTE AL EXPEDIENTE N° 660-D-2024 POR LA CUAL: ARTÍCULO 1°.- SE ACEPTA LA DONACIÓN POR PARTE DE LA FUNDACIÓN ANDREANI DE LA OBRA TITULADA “EL NADADOR” DEL ARTISTA HERNÁN MARINA, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA QUE SURGEN DE LOS ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X. ART. 2°.- SE DISPONE EL EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA DE ARTE TITULADA “EL NADADOR” EN LA AV. DON PEDRO DE MENDOZA Y CNEL. SALVADORES, BARRIO DE LA BOCA, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, DE ACUERDO AL PLANO DE UBICACIÓN QUE COMO ANEXO I FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LEY. ART. 3°.- LA DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO SE DETALLA EN EL ANEXO DE LA PRESENTE LEY. ART. 4°.- LA FUNDACIÓN ANDREANI SE HARÁ CARGO DEL EMPLAZAMIENTO Y LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA OBRA, A INSTRUMENTARSE POR LAS ÁREAS COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CITADA EN EL ARTÍCULO 2°. (VER ANEXOS DE LA LEY INICIAL EN EL BOCBA N° 6885 DEL 31 DE MAYO DE 2024, REFERENTE AL EXPEDIENTE N° 660-D-2024).

APERTURA DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA: 1/07/2024

CIERRE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA: 26/07/2024 A LAS 14:00 HS.

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES: A TRAVÉS DEL SITIO WEB PARTICIPACION.LEGISLATURA.GOB.AR AL CUAL PUEDE ACCEDERSE A TRAVÉS DEL SITIO OFICIAL DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD. ASIMISMO, PODRÁN INSCRIBIRSE PERSONALMENTE EN LA DG. DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SITA EN PERÚ 160, PRIMER PISO, OFICINA 110, TELÉFONO (011) 4338-3151 DE 10 A 17 HS. ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO ACREDITAR IDENTIDAD CON DNI, LC O LE EL DÍA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA. LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN HACERLO ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITANDO PERSONERÍA JURÍDICA PERSONALMENTE EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA. LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN VINCULADA CON LA INSCRIPCIÓN, JUNTO CON TODA PREGUNTA O MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, PODRÁ HACERSE PERSONALMENTE ANTE EL ORGANISMO DE IMPLEMENTACIÓN O A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS, POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO A PCIUDADANA@LEGISLATURA.GOB.AR.

PÚBLICO EN GENERAL: LAS AUDIENCIAS SE REALIZARÁN EN LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, SITA EN PERÚ N° 160, Y A SU VEZ, PODRÁN SER TRANSMITIDAS DE ACUERDO A LO NORMADO EN LOS ARTS.56 INCISO F) Y 57 DE LA LEY 6 (TEXTO CONSOLIDADO POR LEY N° 6.588) MODIFICADA POR LA LEY N° 6.629, A TRAVÉS DEL CANAL OFICIAL DE LA LEGISLATURA DE LA PLATAFORMA WWW.YOUTUBE.COM: WWW.YOUTUBE.COM/LEGISCABA.

VISTA COMPLETA DE LA LEY INICIAL Y DE LOS EXPEDIENTES: EN EL SITIO WEB PARTICIPACION.LEGISLATURA.GOB.AR. ALTERNATIVAMENTE, SE PODRÁ SOLICITAR UNA COPIA DIGITAL POR CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO ENVIARSE TAL SOLICITUD A PCIUDADANA@LEGISLATURA.GOB.AR. ASIMISMO, EL EXPEDIENTE ESTARÁ DISPONIBLE EN LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, SITA EN PERÚ N° 160.

INFORMES: DG. DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: PCIUDADANA@LEGISLATURA.GOB.AR O AL TELÉFONO (011) 4338-3151 DE 10 A 17 HS.

AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA: LA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA, O QUIEN SE DESIGNE CONFORME LO DISPONE EL ART. 11° DE LA LEY N° 6, (TEXTO CONSOLIDADO POR LEY N° 6.588) MODIFICADA POR LA LEY N° 6.629.